

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CÓRDOBA, 09 MAR 2021

VISTO:-----

El Expediente N° 106-030.383/20, con II cuerpos, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica Inversa N° 202/2020, tendiente a la contratación de la Obra "RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTO 6 DE AGOSTO -BARRIO VILLA AVALOS", tramitado por Subsecretaria de Infraestructura.-----

Y CONSIDERANDO:-----

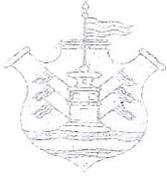
QUE para la presente contratación se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 6° de la Resolución N° 036/C/2020, reglamentaria de la Ordenanza N° 13.004, y hasta la fecha y hora prevista para la recepción de la documentación detallada en el Art. 18° del Pliego de Condiciones Particulares, se receptaron cuatro (4) sobres, correspondientes a las empresas: TOINAR S.R.L., INST'ALL S.R.L, BENEDETTI DIEGO MARTIN E INGENIERIA S.R.L. E INGENIEROS ROBERTO Y CARLOS TRUJILLO S.R.L. - UT.-----

QUE la Comisión Evaluadora realiza todas las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones que son plasmadas en el Acta de Preselección a fs. 302, conforme a los indicado en el Art. 19° del Pliego de Condiciones Particulares;-----

QUE seguidamente, hasta el momento previsto para la realización de la Subasta Electrónica Inversa, se receptaron lances de tres (3) oferentes habilitados, generándose electrónicamente un informe final de Subasta (fs. 307), el que quedo registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad de los mismos;-----

QUE sin perjuicio de esta publicación, se efectuó la notificación del mencionado informe al oferente ganador en el procedimiento de subasta (fs. 308) y posteriormente, dentro del plazo previsto se procedió a receptor la documentación del oferente, según consta de fs. 309 a 356

000028



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

y de fs. 359 a fs. 380, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica, dentro de lo previsto en el Art. 29 del Pliego de Condiciones Particulares;-----

QUE a posteriori, Dirección General de Unidad Ejecutora Agua Potable evalúa técnicamente la oferta y procede a emitir el correspondiente informe de obra a fs. 381, manifestando que la propuesta de la empresa BENEDETTI DIEGO MARTIN cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones particulares. Por tal motivo, se aconseja adjudicar a dicho proponente, quien ha cotizado por un total general de Pesos Trece Millones Novecientos Veinticinco Mil Novecientos Ochenta y Siete con Trece Centavos (\$13.925.987,13.-)-----

QUE el presente trámite se encuentra autorizado por Secretaría de Economía y Finanzas a fs. 84;-----

QUE Dirección de Compras y Contrataciones a fs. 383, aconseja el dictado del dispositivo que disponga: ADJUDICAR la Subasta Electrónica Inversa N° 202/2020 "RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTO 6 DE AGOSTO -BARRIO VILLA AVALOS", a favor de la empresa BENEDETTI DIEGO MARTIN -- CUIT N° 20-27077001-1, por un total de Pesos Trece Millones Novecientos Veinticinco Mil Novecientos Ochenta y Siete con Trece Centavos (\$13.925.987,13.-), y AUTORIZAR al Director General de Unidad Ejecutora Agua Potable a firmar el contrato de obra correspondiente;-----

QUE en virtud de lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza N° 13.004;-----

ATENTO A ELLO, y en uso de sus atribuciones;

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDÍCASE en los términos del Artículo 1° de la Ordenanza N° 13.004 la Subasta Electrónica Inversa N° 202/2020 "RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTO 6 DE AGOSTO -BARRIO VILLA AVALOS", a favor de la empresa



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

BENEDETTI DIEGO MARTIN – CUIT N° 20-27077001-1, por un total de Pesos Trece Millones Novecientos Veinticinco Mil Novecientos Ochenta y Siete con Trece Centavos (\$13.925.987,13), y AUTORIZAR al Director General de Unidad Ejecutora Agua Potable a firmar el contrato de obra correspondiente.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:

Ejercicio 2021 - Afectación Preventiva N°: 0007-000108, de fecha 02/02/2021:

Proveedor: BENEDETTI DIEGO MARTIN – CUIT N° 20-27077001-1

Partida	Descripción	Monto
707.1.51.12.1.1.4	Mejora y Mantenimiento de Redes de Agua Potable – Obras Contratadas	\$ 13.925.987,13.-
Total		\$ 13.925.987,13.-

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis. de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección General de Unidad Ejecutora Agua Potable, Secretaría de Desarrollo Urbano y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN

N° 000028

ff.-

[Handwritten signature]
 Lic. DIEGO MARTIN BENEDETTI
 Director General de Unidad Ejecutora Agua Potable
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

[Handwritten signature]
 Lic. GUILLERMO C. ACOSTA
 SECRETARIO DE ECONOMIA
 Y FINANZAS
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

000028

ES COPIA

TRIBUNAL DE CUENTAS	
23 MAR 2021	
REVIS.	JPA
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	

[Handwritten signature]
 D. ALEJANDRA ROXANA ESPEJO
 ra. Sec. de Fiscalización Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

13 ABR 2021

CÓRDOBA,
 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA en la fecha,
 ha resuelto en la Resolución N° 028/2021.

La Vocal Dra. MARIA FERNANDA LEIVA
 Resuelve: VISAR

El presidente Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
 Resuelve: VISAR

El Vocal Dr. JUAN ANDRES TESTA
 Resuelve: VISAR



La vicepresidente Cra. MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR

El Vocal Dr. Gustavo Alfredo FERRARI
 Resuelve: VISAR

CR. CLAUDIA ESTEBAN FANELI
 DIRECTORA GENERAL
 Y COMISIONADAS
 MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

[Handwritten signature]
 Dra. CORINA Yael FERRINA
 Sec. de Fiscalización
 Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

Córdoba 22 DE ABRIL Hora 10.20hs
 PROCEDÍ A NOTIFICAR A: BENEDETTI
DI EGO DEL/LA PES. 028/21
 EN EL DOMICILIO: SATRA
ROSA 2080 DEJANDO COPIA
 AL SR./A: MATIAS BENEDETTI
 D.N.I. N°: 28428548
 EN SU CARACTER DE: APODERADO

[Handwritten signature]
 Matias Benedetti
 Arquitecto
 M.L. 41726

NOTIFICADOR
 D.N.I. N°